



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 3.000 ptas. Ayuntamientos 2.000 ptas. Trimestral 1.000 ptas. FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS Director: Diputado Ponente D. Eusebio Barañano Martínez ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 20 pesetas :— De años anteriores: 50 pesetas	INSERCIÓNES 10 ptas. palabra 250 ptas. mínimo Pagos adelantados Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1982	Lunes 28 de junio	Número 143

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. dos

Don José Luis López-Muñiz Goñi, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio art. 131, Ley Hipotecaria 20-82, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra José María Vidal Miguel y otra sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñarán, trabados al demandado, bajo las siguientes

Condiciones

Para el acto del remate se ha señalado el día veintiocho de septiembre, a las 11 de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, número dos de Burgos.

Para poder tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al 10 por 100 del tipo de tasación hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo así constar en el acto.

Titulación: Se entenderá que to-

do licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria, está de manifiesto en la Secretaría.

Objeto de subasta

Finca sita en Medina de Pomar: "Casa destinada a vivienda unifamiliar, en la carretera de Rosales, compuesta de planta baja, dedicada a garaje y bodega y de planta alta, destinada a vivienda, mide unos noventa metros cuadrados y linda en todos sus lados con el terreno sobre el cual se halla construida, éste lo constituye la parcela que forma parte de la finca 615 del Plano General de la Zona de Concentración Parcelaria, al sitio de Santovenia, de mil metros cuadrados, que linda Norte, Este y Oeste, Marino Pérez, y Sur, en línea de veintiocho metros, carretera de Rosales.

Dado en Burgos, a 17 de junio de 1982. — El Juez, José Luis López-Muñiz Goñi. El Secretario (ilegible).
3862.—3.690,00

Don José Luis López-Muñiz Goñi, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 175-81, a instancia de

Banco Popular Español, S. A. Madrid, contra Benito Vallejo Santos y otros, sobre reclamación de cantidad en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñarán, trabados al demandado, bajo las siguientes

Condiciones

Para el acto del remate se ha señalado el día veintiuno de septiembre, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número dos de Burgos.

Para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo así constar en el acto.

No tiene titulación.

Objeto de la subasta

Casa en esta ciudad de Burgos y su calle del Padre Flórez, sin número; consta de seis plantas o pisos. Tiene una superficie aproximada de doscientos treinta metros cuadrados, de los cuales ciento cincuenta metros cuadrados corresponden a la parte edificada y el resto se destina a patio. Linda por su frente o fachada, con la calle de su titulación en una línea que desde la casa de don

Eugenio García Díez llega hasta el río Pico y Vena; por la derecha entrando o Sur, en línea de veintidós metros, con dicho río; por la izquierda en línea recta y hacia el centro curva, en dieciocho metros y cincuenta centímetros en total, con casa y patio de don Gregorio García Díez; y por la espalda, en línea de siete metros y treinta centímetros, con solar de este último señor.

Dado en Burgos, a 15 de junio de 1982. — El Juez, José Luis López-Muñiz Gofñi. El Secretario (ilegible).
3863.—3.650,00

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Cédula de emplazamiento

El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de Burgos, en proveído de hoy dictado en los autos de menor cuantía número 143 de 1982, seguidos a instancia de la Comunidad de Propietarios del Edificio Meysa, Avenida Reyes Católicos, 16 de Burgos, contra don Vicente Pedregal García, en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, ha acordado se expida la presente para que sirva de emplazamiento en forma legal al demandado, para que en el plazo de nueve días se persone en autos y conteste la demanda, por medio de abogado y Procurador, bajo los apercibimientos legales y haciéndole saber que las copias de la demanda y documentos presentados se encuentran en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que tal emplazamiento tenga lugar mediante su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido el presente que firmo en Burgos, a 14 de junio de 1982. — El Secretario (ilegible).
3837.—1.670,00

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. tres

Don Juan Sancho Fraile, Magistrado-Juez de Instrucción número tres de Burgos.

Hago saber: Que por resolución de hoy dictada en sumario 78/81 contra Fabián de Diego Mendoza, se acordó cancelar la requisitoria publicada en este Boletín con fecha 10 de abril último, con el número 707 por haberse presentado voluntariamente en este Juzgado en el día de la fecha.

Dada en Burgos, a 16 de junio de 1982. — El Juez, Juan Sancho Fraile. El Secretario (ilegible).

Juzgado de Distrito número uno

Notificación

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, dictada por el Sr. Juez de Distrito, número uno de esta ciudad de Burgos, en el juicio de faltas, número 2.244 de 1981, sobre imprudencia contra el orden público, contra Jesús Delgado Puente, cuyas demás circunstancias personales se desconocen y en ignorado paradero, por medio de la presente se notifica a dicho condenado el auto de insolvencia dictado con esta fecha, en virtud del cual se declara insolvente total a referido condenado.

Y para que conste, en virtud de lo acordado, sirva de notificación en forma al condenado, Jesús Delgado Puente, en ignorado paradero y su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido el presente edicto en la ciudad de Burgos, a 17 de junio de 1982. — El Secretario Judicial, Angel Garrido Manero.

Requisitoria

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares, y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y detención del condenado Jesús Delgado Puente, mayor de edad, soltero, productor y actualmente en ignorado paradero, para que cumpla en la Prisión Provincial de esta ciudad al arresto sustitutorio de cinco días por impago de la multa de tres mil pesetas que le resulta impuesta en el juicio de faltas número 2.244 de 1981, sobre imprudencia contra el orden público, seguido en este Juzgado de Distrito, número uno de Burgos, y habido que sea lo pongan a disposición de este Juzgado a los fines oportunos.

Y para que conste, surta los efectos pertinentes, en virtud de lo acordado y su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido la presente en Burgos, a 17 de junio de 1982. — El Juez de Distrito número uno (ilegible). El Secretario Judicial (ilegible).

BRIVIESCA

Juzgado de Primera Instancia

Don Pablo Quecedo Aracil, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Briviesca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía núm. 96/81, hoy en ejecución de sentencia, seguidos a instancia del Procurador Sr. Gutiérrez Moliner, en representación de D. Valentín Sagredo Villanueva, contra Aislamientos Industriales del OCA, S. A., en rebeldía, y en reclamación de la cantidad de noventa y cuatro mil seiscientos noventa y ocho pesetas (94.698 pesetas), más intereses legales, gastos y costas.

En el citado procedimiento y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de ocho días los bienes que más abajo se reseñan, embargados al demandado y en las condiciones que a renglón seguido se consignan:

Condiciones de la subasta

1. — Para el acto del remate, se ha señalado la audiencia del próximo día veinte de julio, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado (Reyes Católicos, 7).

2. — Para tomar parte en ella, los licitadores deberán consignar el 10 por 100 del tipo de tasación, en metálico y en la mesa del Juzgado. Sin ese requisito no serán admitidos.

3. — No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo.

4. — Podrán hacerse las pujas a condición de ceder el remate a un tercero, haciéndolo constar así en el acto.

5. — El tipo de esta subasta es el de seiscientos mil pesetas (600.000 pesetas), resultantes de la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de primera subasta.

6. — Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad de los bienes.

Bienes que se subastan

Unico. — Rectificadora para hacer ladrillos, en uso, que a simple vista se compone y trabaja con siete motores, N.º de fabricación 8078887, movida por aire y a través de rodi-

llos y cadenas, de una longitud de siete metros.

Y para público y general conocimiento, expido y firmo el presente que se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado.

Briviesca, a 16 de junio de 1982. El Juez, Pablo Quecedo Aracil. El Secretario (ilegible).

3864.—3.710,00

LERMA

Juzgado de Primera Instancia

Don José Luis López Muñiz Goñi, Magistrado, y en prórroga de jurisdicción Juez de Primera Instancia de Lerma y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de doña Gregoria Santos Puente, mayor de edad, viuda, sus labores, de Burgos, se tramitan autos de declaración de herederos abintestato de doña Raimunda-Maura Vélez Santos, hija de don Olegario y de doña Ursula, antural de Santa María de las Hoyas (Soria), que falleció en Santamaría del Campo, donde residía, el día 22 de enero de 1982, sin otorgar testamento, en estado de viudedad de don Santiago Prieto Trueba, sin dejar descendientes ni ascendientes. Reclaman la herencia sus primeros carnales, doña Gregoria Santos Puente y don Aníbal Gento Santos y se llama por medio del presente a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan a reclamarlo en este Juzgado, dentro del término de treinta días.

Dado en Lerma, a 14 de junio de 1982. — El Juez, José Luis López Muñiz. El Secretario, Román García Maqueda.

3843.—1.730,00

Don Román García Maqueda, Secretario de la Administración de Justicia, en funciones de Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Lerma.

Doy fe: Que en autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, que se hará mención, seguidos en este Juzgado al número 117-80, se ha dictado sentencia, cuyo encargo, parte dispositiva y publicación son del tenor literal siguiente:

"Sentencia: En la villa de Lerma,

a siete de junio de mil novecientos ochenta y dos. Vistos por el Ilmo. Sr. don José Luis López-Muñiz Goñi, Magistrado y en prórroga de jurisdicción, Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido, los precedentes autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, tramitados ante este Juzgado y entre partes: de una, como demandante, don Teodoro Morán Andrés, mayor de edad, casado, transportista, de Baracaldo, representado por el Procurador D. Juan Ramón Andrés Ordás y defendido por el Letrado don Joaquín Sáez Fernández; y de otra, como demandados, doña María Milagros de los Mozos Zamorano, mayor de edad, viuda, sus labores, de Burgos, como madre y legal representante de su hijo menor de edad, Francisco Javier Blesa de los Mozos, representada por el Procurador don Aurelio Zabaco Revilla y defendida por el Letrado don Joaquín Benito Carazo; la Compañía de Seguros "Dapa", S. A., de Barcelona y las personas desconocidas e inciertas que pudieran ser herederas de don Francisco Javier Blesa Samarra, declaradas en rebeldía; sobre reclamación de cantidad.

Resultando...

Considerando...

Fallo: Que, estimando en todas sus partes la demanda formulada por don Teodoro Morán Andrés, debo condenar y condeno a doña Milagros de los Mozos Zamorano, por sí y como representante legal de su hijo menor de edad, Francisco Javier Blesa de los Mozos, y a la Compañía de Seguros Dapa, S. A., de Barcelona, a que de forma solidaria paguen al demandante, la cantidad de ochocientas noventa y cinco mil cuatrocientas diez pesetas, más el interés básico o de redescuento de dicha cantidad, fijado por el Banco de España, aumentado en dos puntos, desde la fecha de esta sentencia hasta su total ejecución, sin hacer expresa condena sobre imposición de costas a ninguna de las partes. Dada la rebeldía de la Compañía de Seguros Dapa, S. A., y de las personas desconocidas e inciertas que pudieran ser herederas de don Francisco Javier Blesa Samarra, notifíquesele esta sentencia personalmente si lo solicita la parte demandante dentro del plazo de cinco días, haciéndolo en otro caso, por edictos, en la

forma prevenida en la Ley procesal civil.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — José Luis López Muñiz. Rubricado.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Ilustrísimo Sr. Magistrado Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, ante mí, el Secretario, de todo lo cual doy fe. Román García Maqueda. Rubricado.

Para que conste y su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia, para que sirva de notificación en forma legal a referidos demandados en rebeldía, expido el presente que firmo en Lerma, a 16 de junio de 1982. — El Secretario, Román García Maqueda. V.º B.º el Magistrado-Juez acctal. (ilegible).

3855.—5.270,00

SALAS DE LOS INFANTES

Juzgado de Primera Instancia

Doña Felisa Atienza Rodríguez, en funciones de Juez de Primera Instancia de Salas de los Infantes y su Partido.

Hace saber: Que en el juicio de menor cuantía número 1/80, seguido en este Juzgado a instancia de don Joaquín García Marigil, contra Caolines de Norte, S. A., se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días, los bienes embargados siguientes:

— Una pala cargadora marca Calsa, modelo 1.500, valorada en 2.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar el día dos de julio a las doce horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, con sujeción a las condiciones siguientes:

1. — Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual al 10 por 100 efectivo del valor de tasación de la máquina.

2. — No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3. — Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Salas de los Infantes, a 31 de junio de 1982. — El Juez, Felisa Atienza. El Secretario, Luis Castañero Camarero.

3844.—2.100,00

Anuncios Oficiales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegación de Burgos

R. I. 2.718. — Expediente 37.051. F. 1.396.

Asunto: Proyecto de línea subterránea de AT. a 13,2 KV. de CT. Plaza a CT. Carretera Medina en Villarcayo.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Burgos, a instancia de Iberduero, S. A. (Delegación Burgos), solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S. A. (Delegación Burgos), las instalaciones siguientes:

— Línea subterránea de AT. a 13,2 KV. de 426,7 m. de longitud, con origen en el Centro de transformación Plaza y final en el Centro de transformación Carretera Medina.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2716/1966.

Burgos, 24 de mayo de 1982. — El Delegado Provincial, Delfín Prieto Callejo.

3591.—2.550,00

R. I. 2.718. — Expediente 37.274. F. 1.423.

Asunto: Proyecto de electrificación del Monasterio de Santa Casilda en Burgos.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Burgos, a instancia de Iberduero, Sociedad Anónima (Delegación Burgos), solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamen-

te se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S. A. (Delegación Burgos), las instalaciones siguientes:

— Línea de AT. a 13,2 KV. de 278 m. de longitud sobre apoyos de hormigón y metálicos, con origen en un apoyo a colocar en sustitución de dos apoyos de madera actuales de la línea a CT. San Pedro de la Hoz y final en el nuevo CT. Santa Casilda.

— Centro de transformación de Santa Casilda, aéreo sobre postes, con transformador de 25 KVA de potencia y relación de transformación 13.200/398-230 V.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 22 de mayo de 1982. — El Delegado Provincial, Delfín Prieto Callejo.

3590.—2.580,00

R. I. 2.718. — Expediente 37.275. F. 1.424.

Asunto: Proyecto de Centro de transformación Polígono Industrial número 4 en Briviesca y línea de AT. a 13,2 KV.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Burgos, a instancia de Iberduero, Sociedad Anónima (Delegación Burgos), solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S. A. (Delegación Burgos), las instalaciones siguientes:

— Línea de AT. aérea a 13,2 KV. de 20 m. de longitud, con origen en un apoyo actual de hormigón tipo 13 Z. y final en el apoyo a colocar fin de línea aérea con paso a subterráneo.

— Línea subterránea de AT. a 13,2 KV. de 18 m. de longitud, con origen en el apoyo fin de línea aérea con paso a subterráneo y final en

el nuevo CT. Briviesca-Polígono Industrial núm. 4.

— Centro de transformación de Polígono Industrial núm. 4 en Briviesca en caseta prefabricada para intemperie con transformador de 630 KVA de potencia y relación de transformación 13.200/398-230 V.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 22 de mayo de 1982. — El Delegado Provincial, Delfín Prieto Callejo.

3589.—2.870,00

R. I. 2.718. — Expediente 37.276. F. 1.425.

Asunto: Proyecto de Centro de transformación Polígono de Villalonquén, calle 2-3 en Burgos y línea subterránea de AT. a 13,2 KV.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Burgos, a instancia de Iberduero, Sociedad Anónima (Delegación Burgos), solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S. A. (Delegación Burgos), las instalaciones siguientes:

— Línea subterránea de AT. a 13,2 KV. de 20 m. de longitud, con origen en un apoyo metálico de línea aérea y terminación en el nuevo CT. proyectado.

— Centro de transformación en caseta prefabricada para intemperie, con transformador de 630 KVA de potencia y relación de transformación 13.200/398-230 V.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 22 de mayo de 1982. — El Delegado Provincial, Delfín Prieto Callejo.

3588.—2.740,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por D. Angel Pérez Casado se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento

licencia para apertura de un establecimiento destinado a Carpintería Mecánica en la calle Antigua, número 6-bajo, exp. 118/82.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del art. 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública, por término de diez días a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 31 de mayo de 1982. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

3870.—1.730,00

Por D.^a Victoria Villán Camareiro se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para la apertura de un establecimiento destinado a freiduría de churros en la calle Lavaderos núm. 11 "Mesón Juan XXIII", exp. núm. 100/82.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Apartado A) del número 2 del art. 30, del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 16 de junio de 1982. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

3871.—1.730,00

AYUNTAMIENTO DE VILLAVERDE DEL MONTE

La Corporación Municipal, en sesión plenaria celebrada el día 14 de junio de 1982, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros que la integran, de conformidad con el quórum fijado en el art. 3, apartado 2, letra g), del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, adoptó acuerdo definitivo de aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1982, contra el que no se presentó reclamación alguna durante el plazo de exposición y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes:

1. — Remuneración del personal: 498.950 pesetas.
- 2.—Compra de bienes corrientes
4. — Transferencias corrientes: 1.000.

B) Operaciones de capital:

7. — Transferencias de capital: 15.410.
- Total del presupuesto preventivo: 1.541.000.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes:

1. — Impuestos directos: pesetas 126.800.
2. — Impuestos indirectos: pesetas. 162.000.
- 3.—Tasas y otros ingresos: pesetas, 169.400.
4. — Transferencias corrientes: 787.560.
5. — Ingresos patrimoniales: pesetas, 295.000.

Total del presupuesto preventivo: 1.541.000.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13, apartado 2, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

En Villaverde del Monte, a 15 de junio de 1982. — El Alcalde, José Barrio.

AYUNTAMIENTO DE FRIAS URBANISMO

Normas subsidiarias de planeamiento del Ayuntamiento de la ciudad de Fías N-136 (Burgos)

En cumplimiento del convenio suscrito entre la Excm. Diputación

Provincial y el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, se encuentran en proceso de redacción las normas subsidiarias de planeamiento de este término municipal de Frías, Quintanaseca y Tobera, dependientes ambas de este mismo Ayuntamiento, disponiéndose en esta fecha de un avance de las mismas.

De conformidad con el art. 125 del Reglamento de Planeamiento, que desarrolla la vigente Ley del Suelo, dicho avance se expone al público durante el plazo de treinta días, y en las horas de oficina, en el Ayuntamiento de la ciudad de Frías y en la Excm. Diputación Provincial de Burgos, donde podrán ser examinados, recibiendo cuantas sugerencias puedan presentarse y en su caso otras alternativas de planeamiento por Corporaciones, Asociaciones y particulares.

Frías, a 15 de junio de 1982. — El Alcalde, Jesús Arnáiz.

AYUNTAMIENTO DE BRIVIESCA

Por D. Guillermo Ruiz Monasterio, de esta vecindad, se ha solicitado licencia municipal para la instalación de un local con juegos recreativos, en edificio sito en la planta baja de la calle Marqués de Torresoto, núm. 19, de esta ciudad.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado a) del núm. 2 del artículo 30 del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública, por término de diez días, a contar desde la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a fin de que, durante dicho plazo, puedan formularse las observaciones que estimen convenientes.

Briviesca, 12 de junio de junio de 1982. — El Alcalde, Víctor Gredilla Vesga.

3847.—1.190,00

JUNTA VECINAL DE VILLAPANILLO

La asamblea de vecinos de esta Entidad Menor, en sesión celebrada el día 12 del corriente, adoptó el acuerdo de aprobar el proyecto técnico para el abastecimiento y saneamiento de aguas, por importe de 3.682.170 pesetas, redactado por el Ingeniero don José Carracedo del Rey, cuyo documento se halla de manifiesto al público en esta Junta,

por término de un mes, a efectos de reclamaciones, advirtiendo que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Villapanillo, 15 de junio de 1982.
El Alcalde, Alfredo López.

AYUNTAMIENTO DE AGUILLO

La Junta Administrativa de Aguillo, adoptó por unanimidad en sesión ordinaria celebrada el día 30 de diciembre de 1981, aprobar el proyecto de las obras de saneamiento de aguas de la localidad, con un presupuesto de 997.375 pesetas, quedando expuesto al público, durante el plazo de treinta días, a efectos de oír reclamaciones.

Aguillo, a 14 de junio de 1982. —
El Alcalde, Pedro Ogueta.

AYUNTAMIENTO DE MELGAR DE FERNAMENTAL

Por D. Enrique Pérez López, se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal, para la instalación de una carnicería, en la calle General Mola, núm. 22, de esta localidad.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 30 del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública, por término de diez días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que quienes se consideren afectados por esta actividad de algún modo, puedan formular cuantas observaciones, consideren oportunas, en el Ayuntamiento, en horas de oficina, y ante el expediente instruido al efecto.

Melgar de Fernamental, 15 de junio de 1982. — La Alcaldesa (ilegible).

3858.—1.320.00

AYUNTAMIENTO DE HONTORIA DEL PINAR

La Corporación Municipal, en sesión plenaria celebrada el día quince de junio de 1982, por el voto de la mayoría absoluta legal de los miembros, que la integran, de conformidad con el quórum fijado en el artículo 3, apartado 2, letra g), del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, adoptó acuerdo definitivo de aprobación del Presu-

puesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1982, contra el que no se presentó reclamación alguna durante el plazo de exposición y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes:

1.—Remuneración del personal, 5.503.020 pesetas.

2.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 6.922.200.

4.—Transferencias corrientes, pesetas, 2.680.

B) Operaciones de capital:

7.—Transferencias de capital, pesetas, 572.100.

Total del presupuesto preventivo: 13.000.000.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes:

1.—Impuestos directos, 2.101.000 pesetas.

2.—Impuestos indirectos, 511.200.

3.—Tasas y otros ingresos, pesetas, 3.615.344.

4.—Transferencias corrientes, pesetas, 3.627.456.

5.—Ingresos patrimoniales, pesetas, 3.145.000.

Total del presupuesto preventivo: 13.000.000.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 13, apartado 2, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

En Hontoria del Pinar, a 16 de junio de 1982. — El Alcalde, B. Berzosa.

AYUNTAMIENTO DE CAMPOLARA

Don Lorenzo Manero Gil, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Campolara, hace público que, contra el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto Ordinario adoptado el uno de mayo de 1982, no se ha presentado reclamación alguna, por lo que se entiende elevado a definitivo, transcribiéndose a continuación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13-dos, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, el resumen por capítulos.

Ingresos

A) Operaciones corrientes:

1.—Impuestos directos, 119.024 pesetas.

2.—Impuestos indirectos, 37.000 pesetas.

3.—Tasas y otros ingresos, 1.000 pesetas.

4.—Transferencias corrientes, pesetas 351.689.

5.—Ingresos patrimoniales, pesetas 110.000.

Total ingresos: 618.713 pesetas.

Gastos

1.—Remuneraciones del personal, 72.000 pesetas.

2.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 540.026 pesetas.

4.—Transferencias corrientes, 500 pesetas.

B) Operaciones de capital:

7.—Transferencias de capital, pesetas 6.187.

Total gastos: 618.713 pesetas.

Campolara, 5 de junio de 1982. —
El Alcalde, Lorenzo Manero.

AYUNTAMIENTO DE CONTRERAS

Aprobado por la Corporación Municipal, en sesión plenaria, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros que la integran de conformidad con el quórum fijado en el art. 3, apartado 2, letra g), Ley 40/1981, de 28 de octubre, el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1982, se halla expuesto al público dicho expediente en la Secretaría de la Entidad, por plazo de quince días hábiles, plazo durante el cual se admitirán reclamaciones ante la Corporación, que podrán presentar los interesados legitimados según el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, por las causas señaladas en su art. 684, con sujeción al siguiente detalle:

1. — Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

2. — Interesados legitimados:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aun cuando no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el Presupuesto afec-

te a sus intereses sociales o a los individuales de alguno de sus asociados, siempre que en este caso tuvieren facultad para ello según los Estatutos.

3. — Organo ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

4. — Oficina en la que han de presentarse las reclamaciones: Secretaría (Registro General).

Lo que se publica en cumplimiento del art. 13, apartado 1, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

En Contreras, a 8 de junio de 1982. El Alcalde, Julio Hortigüela.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de los Ayuntamientos de Cueva de Roa, Santa María del Invierno, Humada, San Mamés de Burgos, Tardajos, San Juan del Monte, Arandilla, Castil de Peones, Prádanos de Bureba, Merindad de Sotoscueva, Madrigalejo del Monte, Villamayor de Treviño, Cascajares de la Sierra, Jaramillo Quemado y Pinilla de los Moros.

Subastas y Concursos

AYUNTAMIENTO DE PALACIOS DE LA SIERRA

En cumplimiento de acuerdo corporativo de 4 de junio de 1982, tendrá lugar en este Ayuntamiento de Palacios de la Sierra, pública subasta para la enajenación mediante venta de parcelas edificables de propiedad municipal en los lugares conocidos por "Río Arlanza" y "Eras Bajas", de acuerdo con el siguiente resumen:

Objeto: Cuatro solares en "Eras Bajas" (núm. 5 del bloque dos y números 1, 2 y 3 del bloque tres) y dos en "Río Arlanza" (núms. 3 y 4).

Sólo serán válidos los pliegos que contengan proposiciones para un solo solar.

Destino: Los solares de "Eras Bajas" se destinarán exclusivamente a vivienda. Los solares de "Río Arlanza" a uso comercial o industrial.

Fianza provisional: Para los solares de "Río Arlanza", será de 9.000 pesetas. Para los solares de "Eras Bajas" de 1.350 pesetas.

Fianza definitiva: El seis por ciento del precio del remate.

Precio índice: Para los solares de "Eras Bajas" será de 45.000 pesetas.

Para los solares de "Río Arlanza" será de 300.000 pesetas. Serán desechados todos los pliegos que no cubran dicha cantidad.

Presentación de pliegos: Durante los veinte días hábiles, siguientes a la aparición del anuncio de la subasta en el "Boletín Oficial" de la provincia, de 10 de la mañana a 2 de la tarde, en la Secretaría de la Corporación.

Apertura de pliegos: A las 11 horas del día hábil siguiente al último hábil para la presentación de pliegos, en el salón de sesiones.

Formalidades: Las proposiciones irán acompañadas de resguardo de ingreso de la fianza provisional y declaración jurada de no encontrarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad de los arts. 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, cada uno reintegrado con timbre del Estado de 25 pesetas.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, con D. N. I. núm., vecino de, en nombre propio (o en representación de,), enterado de la subasta de solares en el lugar de (Eras Bajas o Río Arlanza), según anuncio aparecido en el "Boletín Oficial" de la provincia, número, de fecha, y del pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la citada subasta, cuyos pormenores conoce y acepta, se compromete a la adquisición del solar núm., del bloque, del lugar de, por el que ofrece la cantidad de (en letra), pesetas.

(Fecha y firma).

Palacios de la Sierra, a 9 de junio de 1982. — El Alcalde (ilegible).
3827.—4.020,00

En cumplimiento de acuerdo corporativo de 4 de junio de 1982, tendrá lugar en este Ayuntamiento de Palacios de la Sierra, pública subasta para la enajenación mediante venta de solares edificables de propiedad municipal en "Las Alegas", de acuerdo con el siguiente resumen:

Objeto: Tres solares en "Las Alegas" (núms. 1, 2 y 3), sólo serán válidos los pliegos que contengan proposiciones para un solo solar.

Destino: Los solares se destinarán a edificaciones para uso agrícola y ganadero sujeto a las leyes.

Fianza provisional: 900 pesetas.
Fianza definitiva: El seis por ciento del precio del remate.

Precio índice: 30.000 pesetas, no serán admitidos pliegos que contengan proposición menor.

Presentación de pliegos: Durante los veinte días hábiles siguientes a la aparición del anuncio de subasta en el "Boletín Oficial" de la provincia, de 10 de la mañana a 2 de la tarde, en la Secretaría de la Corporación.

Apertura de pliegos: A las 12 horas del día hábil siguiente al último hábil para la presentación de pliegos, en el salón de sesiones.

Formalidades: Las proposiciones irán acompañadas de resguardo de ingreso de la fianza provisional y declaración jurada de no encontrarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad de los arts. 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, cada una reintegrada con timbre del Estado de 25 pesetas.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, con D. N. I. núm., vecino de, calle de en nombre propio (o en representación de,), enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número, de fecha, y del pliego de condiciones económico-administrativas de la subasta de la enajenación del solar núm., de "Las Alegas", propiedad de este Ayuntamiento, cuyos pormenores conoce y acepta, se compromete a la adquisición del mismo, por el que ofrece la cantidad de pesetas (en letra y número).

(Lugar, fecha y firma).

Palacios de la Sierra, a 9 de junio de 1982. — El Alcalde (ilegible).
3828.—3.260,00

ASOCIACION DE PROPIETARIOS DE FINCAS RUSTICAS DE FONTIOSO (BURGOS)

Cumplidos los trámites legales y con las autorizaciones precisas, tanto del Servicio Provincial del ICONA, como por parte de los propietarios de fincas rústicas, se anuncia subasta pública a los efectos siguientes:

Objeto del arriendo: Los aprovechamientos de la caza que existan en el territorio jurisdiccional de este municipio, excepto los que corres-

ponden a la Entidad de Guimara e incrementado con los terrenos del término de El Enebral.

Duración del arriendo: Seis años, en coincidencia con seis temporadas de caza.

Precio del arriendo: Tipo de licitación un millón de pesetas de renta anual (1.000.000 de pesetas) incrementándose el diez por ciento del importe del remate correspondiente a los tres últimos años. Dicho importe se abonará el cincuenta por ciento a la formalización del contrato y el otro cincuenta por ciento con el incremento del citado porcentaje, se abonará por quintas e iguales partes haciéndose efectivas dentro del mes de junio de cada año de arriendo.

Fianza: Se constituirá la provisional por el tres por ciento del tipo de licitación y la definitiva queda garantizada con la forma de pago estipulada.

Presentación de plicas y subasta: Podrán presentarse las plicas durante el plazo de once días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y hasta media hora antes de la celebración de la subasta, que se celebrará en el Salón de Actos del Ayuntamiento a las trece horas, del undécimo día hábil anteriormente invocado.

Segunda subasta: Caso de resultar desierta esta primera subasta, tendrá lugar una segunda, transcurridos que sean diez días hábiles, contados a partir de la fecha en que se hubiere celebrado la primera, con el mismo tipo de licitación, celebrándose en el mismo lugar y hora indicados.

Modelo de proposición

D. mayor de edad, vecino de provincia de con domicilio en núm., provisto del Documento Nacional de Identidad número

Manifiesta: Que enterado de las condiciones que han de regir la subasta de los aprovechamientos de caza que existan en el territorio jurisdiccional de este municipio, acepta totalmente dichas condiciones y ofrece por el arrendamiento la cantidad de pesetas (expresese en letra y cifra) pagaderas en la forma establecida comprometiéndose asimismo con las restantes condiciones establecidas en el Pliego.

(Fecha y firma del proponente)

Nota: El Pliego de Condiciones ha sido aprobado por la Corporación de Propietarios de Fincas Rústicas en sesión celebrada el día veinte de mayo y cuyo Pliego a los efectos prevenidos en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días para que puedan presentarse las reclamaciones pertinentes.

Habrán de acompañar a la proposición el justificante de haber constituido la fianza provisional y que pueden hacerlo a través de Entidades Bancarias o Cajas de Ahorro o bien en metálico ante la propia Junta, así como la Declaración Jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad ni de incompatibilidad que señalan los artículos 4 y 5 del citado Reglamento.

En Fontioso, a 18 de junio de 1982. El Presidente (ilegible).

3872.—5.320,00

JUNTAS VECINALES DE HUERTA DE ABAJO Y TOLBAÑOS DE ABAJO

Habiendo quedado desiertas las subastas de los aprovechamientos forestales que a continuación se expresan, se anuncian nuevamente para el día tres de julio próximo, a las horas que se indican en las nuevas tasaciones autorizadas por el Servicio Provincial del ICONA.

Monte Rioaraja de Huerta de Abajo

A las 11,30, subasta de 187 pinos tronchados, puntiscos y secos con un volumen de 89 metros cúbicos de madera y 21 metros cúbicos de leñas de sus copas, en la tasación de 187.575 pesetas.

Monte La Dehesa de Tolbaños de Abajo

A las 13,30 subasta de 244 pinos tronchados, puntisecos y secos con un volumen de 111,500 metros cúbicos de madera y 25 metros cúbicos de leñas de sus copas, en la tasación de 297.850 pesetas.

Monte Sierra Campiña de Huerta y Tolbaños de Abajo

A las 13,45, subasta de 985 pinos tronchados, puntisecos y secos con un volumen de 364 metros cúbicos de madera y 83 metros cúbicos de leñas de sus copas, en la tasación de 968.510 pesetas.

A las 14,00 subasta de 1.265 pinos tronchados, puntisecos y secos con un volumen de 404 metros cúbicos de madera y 88 metros cúbicos de leñas de sus copas, en la tasación de pesetas 991.210.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de las Juntas hasta las 11 horas en cuanto al Monte Rioaraja en Huerta de Abajo y hasta las 13 en cuanto a los montes La Dehesa y Sierra Campiña en Tolbaños de Abajo.

En caso de quedar desiertas estas subastas se repetirán al décimo día hábil a partir del siguiente también hábil a las mismas horas y en las mismas condiciones.

Huerta y Tolbaños de Abajo, a 19 de junio de 1982. — Los Presidentes, (ilegibles).

3873.—2.600,00

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE SEDANO

En el salón de actos de este Ayuntamiento tendrá lugar la subasta de un corte de la hierba de la pradera artificial (unas 15 Has.), propiedad de este Ayuntamiento en el término "Paramillo".

La subasta se realizará por pujas a la llana, el día tres de julio próximo, a las trece horas, en este Ayuntamiento.

Segunda subasta: el día seis de julio, a las trece horas.

Tipo de licitación: cuarenta mil pesetas.

Garantía provisional: 3 por 100.

Garantía definitiva: 6 por 100.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrán examinarlo los interesados.

Valle de Sedano, a 19 de junio de 1982. — El Alcalde, Luis Fernández Hidalgo.

3925.—1.140,00

Anuncios Particulares

CAJA DE AHORROS DEL CIRCULO CATOLICO DE OBREROS

Se ha solicitado duplicado por extravío de la libreta núm. 604.713-0.

Plazo para oponerse: 15 días.

3857.—290,00